FALLO DE ADJUDICACION

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las **10:00 horas** del día **19 de diciembre del 2022**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5, en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral **5.3 EMISION DEL FALLO** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **Lic. Rodrigo González Chio,** Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales y asistido por el **Lic. Juan Carlos Zarate Alejos**, Jefe del Departamento de Licitaciones Públicas, servidores públicos designados por la convocante, en representación del **Ing. Porfirio González Reyes**, Director General de Compras y Operaciones Patrimoniales.

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante del **Órgano de Control Interno en la Secretaría de Administración,** cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Quien preside el acto hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO,** en los términos siguientes:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los **artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley**, así como **artículo 51 primer párrafo de su Reglamento** (en adelante el Reglamento), las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTE QUE PRESENTO PROPOSICION EN FORMA **PRESENCIAL**
1	**AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S.A DE CV.**

No.	LICITANTE QUE PRESENTO PROPOSICION EN FORMA **ELECTRONICA**
1	**SURMAN MEXICO SA DE CV**

Se hace constar que mediante Acta de Apertura de Proposiciones de fecha **09 de Diciembre del 2022** fueron los únicos licitantes que presentaron propuestas de forma

PRESENCIAL Y ELECTRONICA a través del Sistema CompraNet, en términos del **artículo 26 Bis fracción III,** y se emite el fallo de conformidad con **el artículo 37 de la Ley**

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el numeral **6. CRITERIO DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria, y con apego en lo dispuesto por los **artículos 26 fracción I, 36, 36 Bis, 37** y demás relativos y aplicables de la Ley, así como los diversos del **Artículo 51** y demás relativos y aplicables del **Reglamento,** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio binario de evaluación**, mediante el análisis detallado de las proposiciones, esto es, sólo se adjudicará a quienes cumplen con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y el resultado de la **Junta de Aclaraciones**, así como en las **"Especificaciones Técnicas"** descritas en el **Anexo III** y en el **Anexo IV "Formato de cotización"**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De la evaluación de la documentación **LEGAL-ADMINISTRATIVA-ECONÓMICA** realizada por la Convocante, se concluyó lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL Y ELECTRONICA		
LICITANTE		VERIFICANDO LA INFORMACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA (3.2.1. al 3.2.10; 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5) SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:	VERIFICANDO LA INFORMACION ECONOMICA PRESENTADA (4.1 y 4.2) SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:
1	AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S.A DE CV.	**Presenta** la documentación correcta solicitada en la convocatoria de la licitación.	
2	SURMAN MEXICO SA DE CV	**No Presenta** los Anexos solicitados dentro del **punto 3.2.1** solicitado en la convocatoria de la licitación.	

La evaluación de las **Propuestas Técnicas** presentadas por los Licitantes, bajo su estricta responsabilidad y con fundamento en el **Articulo 2°, Fracción III, de Reglamento** de Ley, se realizó por parte de la **Secretaria General de Gobierno,** mediante oficio número **SA/158/2022** de fecha **13 de Diciembre del 2022**, signado por el **Lic. Héctor Joel Villegas González, Secretario General de Gobierno;** de acuerdo con el criterio y la Metodología de **Evaluación binario** establecidos en la Convocatoria a la Licitación y el

resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta, conforme a lo siguiente:

LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓNES DE FORMA PRESENCIAL y ELECTRONICA		VERIFICANDO LA INFORMACION DE LOS DOCUEMENTOS 3.3.1, 3.3.2, 3.3.8, 3.3.9, 3.3.10 DE ACUERDO AL DICTAMEN TECNICO
1	**AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S.A DE CV.**	**Cumple** con lo solicitado en la convocatoria de la licitación.
2	**SURMAN MEXICO SA DE CV**	**Cumple** con lo solicitado en la convocatoria de la licitación.

Y la evaluación documental **FINANCIERA,** realizada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, mediante **oficio SF/SSE/DC/000316/2022** de fecha **14 de diciembre del 2022,** signado por **LCF. SERGIO LEYVA GERMAN,** se recepciona la evaluación de la documentación requerida en la convocatoria de la licitación.

CONCLUSIONES GENERALES

En la presente Licitación Pública Nacional Mixta Número **57003002-004-2022,** No. en CompraNet: **LA-928003999-E64-2022**), referente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS,** solicitada por la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO;** vistas como fueron las propuestas expuestas por los licitantes legalmente inscritos en el proceso, y una vez analizadas todas y cada una de las mismas de su contraposición una contra otra, así como la concatenación de elementos considerados por parte de la convocante como lo son los criterios de eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como los tiempos de entrega, los cuales deben de ser resguardados en todos los procesos de licitación Pública, con la finalidad de la obtención de las mejores condiciones que garanticen el efectivo complimiento de las metas trazadas por el ejecutivo del Estado.

En atención a lo dispuesto por el **Artículo 36 bis, 37, 59,** y demás relativos de la **Ley** el **C. DR. JESUS LAVIN VERASTEGUI,** en su carácter de **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**, es competente para conocer y adjudicar la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS,** solicitada por la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO** en base a todas las constancias y elementos de convicción integrados al presente proceso licitatorio se emite lo siguiente:

FALLO

Primero: Se **DESECHA** la propuesta del Licitante **SURMAN MEXICO SA DE CV.** toda vez que **no cumple** con lo solicitado en la convocatoria de la licitación en lo referente a los anexos del **punto 3.2.1;** como se indico en el análisis Legal Administrativo, realizado por la Convocante, situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en el punto 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. **Inciso a)** de las bases de la presente Licitación.

Segundo: Se **ACEPTA** la propuesta del licitante **AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S.A DE CV.;** toda vez que su oferta **cumplen** con las especificaciones legales, administrativas, económicas y técnicas requeridas en las bases de la convocatoria de la Licitación. Lo anterior conforme al Análisis Legal-Administrativo-Económico elaborado por la convocante, Análisis Técnico por parte de la **Secretaria General de Gobierno** mediante oficio **SA/158/2022** de fecha **13 de diciembre del 2022**, signado por el **Lic. Héctor Joel Villegas González, Secretario General de Gobierno de** conformidad con lo establecido en el **Artículo 37 de la Ley**.

Tercero: Se ADJUDICA al licitante **AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S.A DE CV. la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS;** de la Licitación Pública Nacional Mixta Número **57003002-004-2022,** No. en CompraNet: **LA-928003999-E64-2022**), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria de esta licitación y presentar una propuesta económica solvente por un Importe Total por la cantidad de **$1,663,799.99 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 99/100 m.n)** y un tiempo de entrega al **31 de Diciembre de l 2022;** Dicho importe total se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Camioneta 4 * 4	2	PIEZAS	$717,155.17	$1, 434,310.34
			SUMA	$1, 434,310.34
			IVA	$229,489.65
			TOTAL	$1,663,799.99

Cuarto: El contrato que se deriven de la adjudicación, debe formalizarse conforme a la normatividad establecida para este proceso licitatorio, señalado en el **punto 11** de las bases de la convocatoria. Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación para formalizar el contrato respectivo siendo la siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 35, fracción III, artículo 46 de la Ley** y en el Numeral **11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** de la Convocatoria a la Licitación quién resulte adjudicado, deberá presentarse el **día 02 de Enero de 2023 a las 14:00 horas** en las oficinas de la **Dirección De Contratos**, dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, con domicilio Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5 en prolongación Blvd. Praxedis Balboa con libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; dentro de los **15 días naturales** a partir de la notificación del fallo de adjudicación, para cotejo, original o copia certificada y copia simple de los testimonios de las escrituras públicas con el Registro Público correspondiente, en las que consten que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; las modificaciones que en su caso haya tenido, y el Poder Notarial de su representante; así como la identificación oficial vigente de éste; la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio con una antigüedad **no mayor a tres meses**; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT),**en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2022,** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2021, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el **artículo 48 fracción VI del Reglamento.**

Se reitera que para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la totalidad de la documentación descrita en esta acta. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 48 de la Ley,** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante deberá presentar la garantía de cumplimiento exigidas en el numeral **11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, de la Convocatoria.

Con la lectura del presente fallo, se da cumplimiento a lo previsto en el **artículo 37 de la Ley,** procediendo a su notificación a través del Sistema CompraNet, en términos de lo asentado en el Acta correspondiente.

Para efectos de la notificación, se hace constar que para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del **artículo 37 Bis de la Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, **Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir de esta Hora y hasta el **día 23 de diciembre del actual** un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.
En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

Después de dar lectura al Fallo, se dio por terminado este acto, siendo las **10:30 horas**, del día de la fecha**,** se da por terminado el Acto, firmando al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, recibiendo copia de la misma, la cual consta de **7 fojas útiles.**

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. JESUS LAVIN VERASTEGUI SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	
ING. PORFIRIO GONZALEZ REYES DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. RODRIGO GONZALEZ CHIO DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. FLORENTINO TERAN RODRIGUEZ DEPTO JURÍDICO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
MTRO. JORGE ARTEMIO PUGA ROCHA SECRETARIO PARTICULAR DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	

POR EL ÓRGANO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	

----------FIN DEL ACTA----------